



HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Puntos Constitucionales, le fue turnada para su dictamen correspondiente, la iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado presentada por los CC. Diputados Juan Carlos Maturino Manzanera, María Elena González Rivera, David Ramos Zepeda, José Luis Rocha Medina y José Antonio Ochoa Rodríguez integrantes del Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXVIII Legislatura Local, por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120, así como los diversos 186, 187 y 188 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes así como las consideraciones que valoran la negativa de procedencia.

A N T E C E D E N T E S

Con fecha 13 de noviembre de 2018, los Legisladores señalados en el proemio del presente dictamen, sometieron a consideración del Pleno la propuesta señalada líneas arriba para reformar la Carta Magna del Estado, dictando la Mesa Directiva el turno a esta Comisión para los efectos consecuentes.

C O N S I D E R A N D O



PRIMERO.- Los iniciadores sustentan su iniciativa en los siguientes motivos:

La violencia política contra las mujeres comprende todas aquellas acciones u omisiones de personas, servidoras o servidores públicos que se dirigen a una mujer por ser mujer (en razón de género), tienen un impacto diferenciado en ellas o les afectan desproporcionadamente, con el objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio del cargo, esta puede incluir, entre otras, violencia física, psicológica, simbólica, sexual, patrimonial, económica o feminicida.

Por lo que hace al Poder Judicial del Estado de Durango, su Pleno está integrado por 73.6 por ciento de magistrados y solo 26.3 por ciento de magistradas. Respecto al Tribunal Electoral del Estado de Durango, su Pleno está integrado por tres magistrados y solo una magistrada.

La integración actual de la totalidad de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Durango está integrada por 53.33 por ciento de hombres y 46.67 por ciento mujeres, es decir 216 hombres frente a 189 mujeres (estas cifras incluyen los cargos de presidencias municipales, sindicaturas y regidurías).



En el caso de Durango, únicamente se ha incorporado a la Ley de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia, por lo que con la presente iniciativa se avanza al incorporar también la violencia política en el Código Penal. En el pasado proceso electoral se registraron ataques personales dirigidos contra candidatas a diputadas locales a través de redes sociales, que implican un espectro que no está dentro de la regulación electoral.

Por ello, la iniciativa que presentamos los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional el día de hoy, tiene como objetivos reformar la Constitución Política Local con el propósito de establecer en nuestra norma constitucional el derecho a las mujeres a una protección efectiva contra todo tipo de violencia, elevando a rango constitucional buscando una protección más amplia y efectiva contra todo tipo de violencia contra la mujer.

En un país democrático es aberrante y vergonzoso que las mujeres que deciden ser parte de la vida política, corran el riesgo de vivir violencia en su persona, su familia o su patrimonio.

Es necesario que todas y todos estemos conscientes de que la violencia política hacia las mujeres es una expresión del machismo que refleja una profunda misoginia, que aún prevalece y se manifiesta de múltiples maneras.



Hoy refrendamos nuestro compromiso con las mujeres de nuestro estado, y seguiremos avanzando con paso firme hacia el cumplimiento pleno de los derechos políticos, electorales y ciudadanos de las mujeres y hacia un Durango con igualdad y justicia.

SEGUNDO.- Sin demerito del objeto de la iniciativa esta resulta inviable dado que ya existe una disposición constitucional que obliga al Estado a establecer medidas que prevengan, eliminen y sancionen toda clase de violencia contra las mujeres, tal y como se observa en la siguiente transcripción:

ARTÍCULO 4.- Se reconoce y garantiza a toda persona el derecho a la integridad física, psíquica y sexual, y a una vida libre de violencia en los ámbitos público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda clase de violencia o abuso, físico, psíquico o sexual, especialmente en contra de mujeres, menores de edad, personas con discapacidad, adultos mayores y grupos o etnias indígenas. (Énfasis añadido)

De aprobarse la iniciativa analizada estaríamos duplicando disposiciones, situación que contribuye a la posibilidad de interpretaciones confusas o imprecisas en un tema de la mayor importancia.



Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa no resulta procedente, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

PRIMERO.- Se desestima la iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, presentada con fecha 13 de noviembre de 2018 por los CC. Diputados Juan Carlos Maturino Manzanera, María Elena González Rivera, David Ramos Zepeda, José Luis Rocha Medina y José Antonio Ochoa Rodríguez integrantes de la LXVIII Legislatura, por los motivos expresados en los Considerandos del presente dictamen.

SEGUNDO. - Archívese el asunto como concluido.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 14 días del mes de febrero de 2019.



LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO

PRESIDENTE

DIP. SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS

SECRETARIA

DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA

VOCAL

DIP. PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO

VOCAL

DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ

VOCAL